

12º.- Para la matriculación, los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los padres, en vigor, acompañando todos los alumnos una fotografía de tamaño carné del alumno, así como el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente a la matrícula, en el número de cuenta 00492506142814180049 del Banco de Santander."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 25 de abril de 2012.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1015.- APERTURA DEL PLAZO DE MATRÍCULA EN EL CURSO 2012-13 DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden registrada con el número 624, de 23 de abril de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La apertura del plazo de matrícula en el curso 2012-13 de la Escuela de Enseñanzas Artísticas, para la enseñanza de DIBUJO, PINTURA, CERÁMICA y MODELADO.

Dicho plazo permanecerá abierto desde el día 4 de junio de 2012 hasta la finalización del curso, en tanto existan plazas vacantes.

1. La edad mínima de los alumnos de los alumnos será de ocho años.

2. El importe de matrícula será de 45 euros, con la bonificación correspondiente para las Familias Numerosas (50% Categoría General y 100% Cate-

goría Especial) así como una reducción del 25 por 100 para los titulares de Carné Joven Euro < 26, y una bonificación del 50 por 100 para los sujetos pasivos mayores de 65 años.

3. La solicitud se formulará en modelo oficial facilitado por la propia Escuela de Enseñanzas Artísticas.

Las matrículas se llevarán a cabo en la propia Escuela de Enseñanzas Artísticas en horario de tarde, de lunes a viernes de 17,00 a 20,00 horas, y los lunes y jueves de 12,00 a 13,30 horas, debiéndose aportar el DNI o Tarjeta de Residencia en vigor y una fotografía tamaño carné del alumno y resguardo del ingreso bancario de la cantidad que corresponda en el número de cuenta 0049-2506-14-2814180049 del Banco de Santander.."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 25 de abril de 2012.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1016.- Habiéndose intentado notificar la orden de licencia de primera ocupación a D. FADMA AMAR BUTAHAR, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE MARINA FARINOS, FALANGISTA, 13, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 959, de fecha 23 de marzo de 2012 ha dispuesto lo siguiente: